

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

PROYECTO 103568 -103570 - “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible”	FECHA: 17 de diciembre de 2018
	REFERENCIA: UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/56594

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Fortalecimiento a 6 GAD provinciales y 5 cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **dos sobres separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato pdf (flash memory) y otro con la propuesta económica formato PDF y Excel (flash memory). Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del jueves 17 de enero de 2019. (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** y pueden ser entregada personalmente o por courier a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, piso 2, Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar
Quito, Ecuador
Referencia: **UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/56594**

Adicionalmente, su Propuesta puede ser entregada por correo electrónico, hasta la hora y fecha arriba mencionada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.ec@undp.org
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de **8 Mb**. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de **8Mb**.
- Max. Nº de envío transmisiones: Indefinido
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
 - UNDP/ECU/SdP/18/56594 PROPUESTA TÉCNICA
 - UNDP/ECU/SdP/18/56594 PROPUESTA FINANCIERA

- La oferta económica deberá remitirse en archivo separado y contar con una contraseña de seguridad. La misma será solicitada si la propuesta técnica ha sido calificada para la siguiente fase.
- Zona horaria para tener en cuenta: UTC-5
- Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, según el índice emitido en su propuesta.
- Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.
- El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días** contados a partir de la fecha de entrega de su oferta. Si su oferta no cumple con las formas de presentación establecidas, esta será rechazada.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta en Flash, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

Anexo 1

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Fortalecer a 6 GAD provinciales y 5 cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente – MAE y Ministerio de Agricultura MAG
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 9
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Fecha de inicio prevista	Aprox. Febrero de 2019
Fecha de terminación máxima	Aprox. Noviembre de 2019
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 7
Requisitos especiales de seguridad	Ninguna
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no	Ninguna



incluidas en la propuesta de precios)	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	Modelo de contrato http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> · Perfil de la empresa 15% · Perfil del equipo 15% · Propuesta técnica (metodología, adecuación a las condiciones y plazos de ejecución) 40% Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica. <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP	• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ • Términos de Referencia (Anexo 4)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	Las consultas deberán enviarse hasta el 3 de enero de 2019 a: licitaciones.ec@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Otras informaciones	Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html Poliza de contrato: Se solicitará una póliza de fiel cumplimiento de contrato a la empresa adjudicada por un monto del 10% del valor del contrato y permanecerá vigente 30 días después del término de vigencia de este. Esta póliza deberá tener la condición de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
---------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios mínimos de validación de la empresa	CUMPLE/NO CUMPLE
Años de operación de la Empresa de al menos 5 años	
La empresa presenta experiencia en al menos 3 procesos de planificación territorial en los últimos 5 años	
Perfil de la Empresa (100 puntos)	15%
Experiencia verificable en diseño, implementación o evaluación de herramientas relacionados con sistemas de información local en GAD y su interoperabilidad.	20 puntos
1- 3 experiencias	10
4 y más experiencias	20
Experiencia verificable en levantamiento o gestión por procesos.	20 puntos
1- 2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Experiencia verificable en la generación o manejo de información estadística.	20 puntos
1 -2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Experiencia verificable en la generación o manejo de información geográfica.	20 puntos
1 -2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Experiencia de trabajo en la Amazonía.	20 puntos
1 -2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Perfil del Equipo (100 puntos)	15%
Perfil 1: Coordinador general	30 puntos
Profesional con Posgrado (Master) en gestión de proyectos, desarrollo sostenible, políticas públicas, o áreas afines a la temática de esta contratación.	10
Experiencia en coordinación/gerencia/monitoreo de proyectos de cooperación, del sector público (proyectos con recursos fiscales) o del sector privado basada en gestión por resultados, incluyendo amplios grupos multidisciplinarios, y demostrada experiencia en supervisión de personal técnico y administrativo.	
1-3 años	5
4 y más años	10
Experiencia profesional en levantamiento, seguimiento, monitoreo y articulación de procesos de ordenamiento territorial en GAD.	
1-3 experiencias	2
4 y más experiencias	5
Experiencia en proyectos con actores a diferentes niveles incluyendo, gobiernos locales, pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y otros actores del territorio.	

1-2 proyectos	2
3 y más proyectos	5
Perfil 2: Especialista en Sistemas de Información	25 puntos
Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Informática o afines a esta carrera.	5
Experiencia comprobada en diseño, programación y/o desarrollo de sistemas informáticos.	
1 - 4 años	2
5 y más años	5
Experiencia en creación/actualización, consolidación y/o fortalecimiento de Sistemas de Información.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada participando en procesos de fortalecimiento de capacidades en GAD y/o actores locales.	
1 – 2 años	1
3 y más años	2
Experiencia de trabajo en proyectos de interconexión de sistemas.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en análisis, diseño y/o creación de perfil de base de datos, perfil de desarrollo y/o plataforma virtual.	
1- 2 años	1
3 y más años	3
Perfil 3: Especialista en levantamiento/gestión por procesos y análisis de información estadística.	25 puntos
Profesional con título de tercer nivel en Administración, Economía o afines a ciencias sociales y/o administrativas.	5
Deseable título de cuarto nivel en Administración, Gestión por procesos o Gestión de calidad.	5
Experiencia comprobada en levantamiento de procesos, preferentemente trabajando con GAD.	
1-2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en levantamiento y análisis de información estadística, preferentemente trabajando con GAD.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en diseño y/o implementación de	

manuales/instructivos/guías de gestión por procesos.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Perfil 4: Especialista en análisis y levantamiento de información geoestadística	20 puntos
Profesional con título de tercer nivel en Geografía o afines a ciencias sociales o humanas.	5
Experiencia en levantamiento de información geográfica y estadística, preferentemente trabajando con GAD.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en diseño y/o implementación de manuales/instructivos/guías.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada participando en procesos de fortalecimiento de capacidades, preferentemente trabajando con GAD y/o actores locales.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Oferta Técnica (100 puntos)	40%
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	10
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo como consideración de escalas de trabajo, disponibilidad y limitaciones de información?	10
¿Es apropiada la secuencia de actividades, su planificación y cronograma con énfasis en trabajo en territorio?	10
¿Hasta qué punto está vinculada la propuesta técnica con los contenidos establecidos en la norma técnica de los SIL?	20
¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para la creación, consolidación y/o actualización de los SIL?	30
¿La propuesta presenta mecanismos diferenciados para la implementación de los SIL a nivel cantonal y provincial?	20
Oferta económica	30%

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Nuno Queiros
Representante Residente a.i.
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **Solicitud de Propuesta No. UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594 “Fortalecimiento a 6 GAD provinciales y 5 cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente”** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
 - *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades” presentado para el pago del último ejercicio fiscal.*
 - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentos de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-a
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594
P/00103568 -103570

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2019

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-1

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594
P/00103568 -103570

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2-b-2

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas- días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-b-c

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

DECLARACION JURADA

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP

Presente. -

En relación con el **Solicitud de Propuesta UNDP-ECU-SDP-ADQ-18-56594 - “Fortalecimiento a 6 GAD provinciales y 5 cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de ____ de 2019

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-1

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-d-2
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594
P/00103568 -103570

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALI-ZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-e

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 2-f
REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594
P/00103568 -103570

EN UN SOBRE SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶**

[Insértese: lugar, fecha]

Señor
Nuno Queiros
Representante Residente a.i.
PNUD
Quito

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (**valor en letras**) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **Solicitud de Propuesta UNDP-ECU-SDP-ADQ-18-56594 - “Fortalecer a 6 GAD provinciales y 5 cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente”**.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1	30%	
2	Producto 2	40%	
3	Producto 3		
4	Producto 4	30%	
	IVA		
	Total	100%	
Valor Total en Letras:			

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (en días) USD	Periodo total de compromiso (días)	Valor (USD) A*B=C	Tasa total
	A	B	C	
I. Servicios de personal				
Consultor principal				
Consultor técnico				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
			SUB TOTAL	
			IVA 12%	
			TOTAL	

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]*

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 3

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en

virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
- 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una

licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor

del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos

aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

REF: UNDP-ECU-SdP-ADQ-18-56594

P/00103568 -103570

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	103568 -103570
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título Contratación	Fortalecer a 6 GAD provinciales y 5 cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente.
Tipo de contrato	Contrato de Servicios Profesionales con empresas
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	9 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

En consonancia con las prioridades nacionales, el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”⁷, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”⁸, que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” - PROAmazonía que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

PROAmazonía, busca vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de los sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible.

Uno de los objetivos del programa es catalizar la transformación de la Planeación y Gestión del Uso de la Tierra en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) mediante el establecimiento de un

⁷ Ver <https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and>

⁸ Ver <http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation>

Marco de Gobernanza y de Producción Sostenible, basado en un enfoque de paisaje, y la optimización de los servicios ecosistémicos y de los medios de vida.

En este sentido, se está trabajando con Senplades, los puntos focales del MAE, MAG y PROAmazonía, en el marco del apoyo al desarrollo de los procesos de planificación de desarrollo y ordenamiento territorial. En este trabajo conjunto se ha evidenciado la necesidad de fortalecer los Sistemas de Información Local (SIL), que de acuerdo a la norma técnica expedida el 31 de julio de 2015 y modificada el 6 de marzo de 2018, se dispone: la creación, implementación y fortalecimiento de los SIL que faciliten la generación, estructuración, integración y difusión de información estadística y geográfica para sustentar cuantitativamente los procesos de planificación y toma de decisiones, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Con estos antecedentes, PROAmazonía requiere contratar los servicios de consultoría a fin de fortalecer a GAD provinciales y cantonales priorizados de la Amazonía, en la creación/actualización, consolidación y fortalecimiento de sus Sistemas de Información Local (SIL), conforme la normativa legal vigente.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Fortalecer a 11 GAD provinciales y cantonales priorizados de la Amazonía (6 provincias: Orellana, Sucumbíos, Pastaza, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; 5 cantones: Orellana, Shushufindi, Taisha, Morona y Nangaritza), en la creación, consolidación y/o actualización de los SIL, mediante la generación, estructuración, integración y difusión de información estadística, geográfica y registros administrativos, de forma permanente para mejorar sus procesos de planificación y toma de decisiones.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1: Documento que contenga el diagnóstico de la implementación actual de los SIL, conforme la normativa vigente, en 11 GAD priorizados de la Amazonía.

- Determinar el alcance de los requerimientos de información plasmados en el marco normativo vigente relacionados con los GAD cantonales y provinciales (COOTAD, LOOTUGS, COPFP, COA, LORHUAA, LOTRTA, LOCTEA, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo) de acatamiento obligatorio por cada nivel de GAD.
- Analizar situación actual de los SIL de los 11 GAD, limitantes, necesidades, alcance, funcionalidad, pertinencia, información (estadística, geográfica), registros administrativos y necesidades de actualización, conforme a la Norma Técnica vigente, en coordinación con las unidades técnicas respectivas de la SENPLADES. Sistematizar la información existente de los 11 GAD en cuanto a información estadística, geográfica y registros administrativos.
- Analizar los procesos actuales (as is) y para aquellos que no necesiten ser modificados generar diagramas de flujo.
- Generar diagramas de flujo para aquellos procesos que requieran modificaciones/optimizaciones, a partir de los procesos actualizados de situación de mejora (to be).
- Identificar indicadores mínimos de gestión y de resultado para el levantamiento de procesos y actividades en la implementación de los SIL, conforme los servicios prestados por el GAD y sus

competencias, con los respectivos sustentos del caso (fichas metodológicas o metadatos)⁹.

Producto 2: Diseño técnico y operativo para la creación, consolidación y/o fortalecimiento de los SIL, en base a las necesidades y limitantes identificadas en la situación actual, diferenciados por cada nivel de gobierno, en 11 GAD priorizados de la Amazonía, conforme la norma técnica vigente.

- La propuesta técnica y operativa, deberá incluir un modelo de gestión, explicando cómo deben operar y articularse interna y externamente los procesos diferenciados por nivel de gobierno (provincial y cantonal), que integren todos los requerimientos y mejoras de información plasmados en instrumentos legales y normativos, para lo cual se deberá tomar como referencia lo establecido en el Capítulo IV de la Norma Técnica de los SIL.
- Los componentes y contenidos mínimos que se deberán desarrollar como parte del manual son: 1) el componente territorial, 2) atención ciudadana y 3) administrativo-financiero, considerando que pueden ser incluidos componentes y contenidos adicionales, dependiendo de las características del GAD.
- En cada uno de estos tres componentes, se presentará información de gestión y estratégica; misma que permitirán que cada GAD clasifique su información de acuerdo a los objetivos a alcanzar y conforme a sus competencias.
- Diseñar, elaborar y presentar el manual de operaciones (usuario y administrador) para la implementación y operativización de los SIL a nivel provincial y cantonal, conforme la norma técnica vigente, que permita la actualización permanente de la información estadística y geográfica de los GAD.
- Implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades a técnicos de los GAD y otros actores involucrados, misma que pueda ser replicada en el tiempo que incluya:
 - Implementación del modelo de gestión (procesos y procedimientos).
 - Aplicación del manual de operaciones (usuario y administrado) para la implementación y operativización de los SIL a nivel provincial y cantonal, conforme la norma técnica vigente, que permita la actualización permanente de la información estadística y geográfica de los GAD.

Producto 3: Documento que contenga la propuesta de vinculación horizontal (red de gestores) y vertical (interoperabilidad) de los SIL con otras plataformas o sistemas de información, en el marco de la planificación y ordenamiento territorial.

- Generar una propuesta a escala local de una red de gestores de información que facilite la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas, el desarrollo de propuestas de planificación y ordenamiento territorial; y el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además de otros instrumentos de planificación.
- Diseñar e implementar una propuesta de interoperabilidad, tomado como referencia lo establecido en el Capítulo V de la Norma Técnica de los SIL.
- Diseñar e implementar una estrategia de seguimiento, monitoreo, actualización y articulación de los SIL con otros Sistemas de Información.

Producto 4: Implementación de SIL en dos GAD (1 provincial y 1 cantonal) priorizados de la Amazonía,

⁹ Se considerará como insumos (medios de verificación) lo establecido en el formato de ficha metodológica elaborada por el INEC y el perfil ecuatoriano de metadatos.

tomando como base los productos 2 y 3.

- Identificar a dos GAD (1 provincial y 1 cantonal) que se encuentren empoderados y requieran el apoyo en el desarrollo e implementación de un prototipo tecnológico.
- Estructurar la información disponible en los dos GAD conforme lo establecido en el Capítulo IV de la Norma Técnica de los SIL.
- Desarrollar e implementar un prototipo tecnológico en dos GAD (1 provincial y 1 cantonal) para la visualización y vinculación de los SIL con otras plataformas o sistemas de información.
- Elaborar un resumen ejecutivo de la sistematización de la consultoría.

5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

- a) La empresa consultora estará bajo la supervisión directa de la coordinación del Componente 1 del Programa Integral Amazónico en coordinación con MAG y MAE.
- b) Se deberá cumplir con la entrega de reportes/informes donde se evidencie el cumplimiento de las actividades/productos/resultados especificados en el presente documento, y se revisará y evaluará por parte de PROAmazonía la calidad de los mismos, así como el cumplimiento en los plazos establecidos.
- c) La empresa consultora deberá informar la ejecución de las acciones detalladas en el plan de trabajo a los puntos focales del MAG, MAE y especialistas técnicos de PROAmazonía semanalmente.
- d) La organización de las actividades en campo serán responsabilidad de la empresa consultora en apoyo con los responsables de territorio de las instituciones implicadas.
- e) La supervisión, aprobación y administración de la presente consultoría estará a cargo de la coordinación del componente 1 Política e Institucionalidad del Programa Integral Amazónico.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La contratación tendrá una duración de 270 días calendario a partir de la firma del contrato. Dentro de este periodo se considera un plazo de 240 días para el desarrollo de los productos y un periodo de 30 días para realizar ajustes y cerrar el contrato.

El análisis y revisión de los productos se realizará en la ciudad de Quito en las oficinas designadas por PROAmazonía.

7. LUGAR DE TRABAJO

La empresa consultora desarrollará las actividades objeto de esta contratación en sus propias oficinas, con disponibilidad de desplazamientos (al menos 12) en las 6 provincias de la Amazonía y deberá participar de las reuniones convocadas para revisión de productos y presentación final de los mismos en Quito.

Durante el cumplimiento de la asignación, la empresa consultora mantendrá comunicación regular con el equipo del Proyecto, y garantizará la entrega oportuna de los resultados previstos e informará regularmente al equipo del Proyecto su progreso, así como los obstáculos que podrían surgir.

Los viajes y desplazamientos para cumplir con las actividades serán bajo responsabilidad y financiamiento de la empresa consultora.

8. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS):

Se considera importante que el equipo consultor proponga un esquema operacional y funcional que se adapte a la heterogeneidad de los GAD y al alcance del uso de otras entidades como MAE, MAG y Senplades.

Tomando en cuenta que la creación, implementación y fortalecimiento (actualización) de los SIL, requiere un profundo conocimiento de levantamiento, seguimiento, monitoreo y articulación de procesos así como diseño y desarrollo técnico de sistemas de información y su interoperabilidad, la empresa consultora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Operación de la empresa de al menos cinco (5) años.
- Experiencia en procesos de Planificación Territorial.
- Experiencia verificable en diseño, implementación o evaluación de herramientas relacionados con Sistemas de Información Local - SIL en GAD y su interoperabilidad.
- Experiencia verificable en levantamiento o gestión por procesos.
- Experiencia verificable en la generación o manejo de información estadística.
- Experiencia verificable en la generación o manejo de información geográfica.
- Experiencia de trabajo en la Amazonía.

8.1 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo núcleo asignado por la empresa consultora debe estar compuesto por al menos 5 profesionales altamente calificados y experimentados, con documentación debidamente respaldada. El equipo debe conformarse con los siguientes perfiles:

- A. Coordinador general: A cargo de la coordinación de la consultoría, análisis y validación de las actividades y de los productos entregables. Su perfil debe cumplir los siguientes requisitos:
- Profesional con Posgrado (Máster) en gestión de proyectos, políticas públicas locales y nacionales, o áreas afines a la temática de esta contratación.
 - Experiencia de (4) años en coordinación/gerencia/monitoreo de proyectos de cooperación, del sector público (proyectos con recursos fiscales) o del sector privado, basada en gestión por resultados, incluyendo amplios grupos multidisciplinarios, y demostrada experiencia en supervisión de personal técnico y administrativo.
 - Experiencia profesional de (4) años en levantamiento, seguimiento, monitoreo y articulación de procesos de ordenamiento territorial en GAD.
 - Deseable experiencia en proyectos con actores a nivel local, gobiernos locales, pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y otros actores del territorio.
- B. Un especialista en Sistemas Informáticos, con experiencia y conocimientos actualizados en

programación y levantamiento de información local geoestadística. Su perfil debe extenderse en particular sobre los siguientes aspectos:

- Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Informática o afines a esta carrera.
 - Experiencia comprobada de al menos (5) años de trabajo en diseño, programación o desarrollo de sistemas informáticos.
 - Experiencia de al menos tres (3) años de trabajo en creación/actualización, consolidación o fortalecimiento de Sistemas de Información.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años participando en procesos de fortalecimiento de capacidades en GAD o actores locales.
 - Al menos tres (3) años de trabajo en proyectos de interconexión de sistemas.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en análisis, diseño y/o creación de perfil de base de datos, perfil de desarrollo o plataforma virtual.
- C. Un especialista en levantamiento/gestión por procesos y análisis de información estadística, con experiencia y conocimientos actualizados en planificación de desarrollo y ordenamiento territorial o gestión pública, local y nacional. Su perfil debe extenderse en particular sobre los siguientes aspectos:
- Profesional con título de tercer nivel en Administración, Estadística, Economía o afines a ciencias sociales o administrativas.
 - Deseable título de cuarto nivel en Administración, Gestión por procesos o Gestión de calidad.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en levantamiento de procesos, en instituciones públicas y privadas.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en levantamiento y análisis de información estadística, preferentemente trabajando con GAD.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en diseño o implementación de manuales/instructivos/guías de gestión por procesos.
- D. Un especialista en análisis y levantamiento de información geoestadística, con experiencia y conocimientos actualizados en planificación de desarrollo y ordenamiento territorial y gestión pública, local y nacional. Su perfil debe extenderse en particular sobre los siguientes aspectos:
- Profesional con título de tercer nivel en Geografía o afines a ciencias sociales o humanas.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en levantamiento de información geográfica y estadística, preferentemente trabajando con GAD.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en diseño o implementación de manuales/instructivos/guías.
 - Experiencia comprobada de al menos tres (3) años participando en procesos de fortalecimiento de capacidades, preferentemente trabajando con GAD o actores locales.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- La empresa seleccionada para esta consultoría deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias, considerando que el PNUD no es agente de retención tributaria y

la empresa consultora será responsable de informarse al respecto de las obligaciones tributarias nacionales.

- Se firmará un contrato para empresas consultoras. La propuesta económica presentada por la empresa deberá contener el monto total de la consultoría.
- Se incluirá en el monto todos los gastos relacionados a la ejecución a satisfacción de la consultoría.
- En el caso de viajes y actividades en campo, la empresa consultora deberá incluir estos gastos dentro de su propuesta económica. Los costos de reuniones y dentro del presente proceso, también serán cubiertos por la consultoría.
- Las revisiones de los productos se deben hacer en un plazo máximo de 8 días hábiles y las correcciones se deben entregar en un plazo de 3 días hábiles. La revisión/aprobación de las correcciones (si las hubiese) se realizarán en 3 días hábiles.
- Los pagos se harán contra entrega y aprobación de los productos y la factura debidamente autorizada y de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

Productos	% Forma de pago	Tiempo de entrega
Producto 1: Documento que contenga el diagnóstico de la implementación actual de los SIL, conforme la normativa vigente, en 11 GAD priorizados de la Amazonía.	30%	hasta 60 días de la firma del contrato
Producto 2: Diseño técnico y operativo para la creación, consolidación y/o fortalecimiento de los SIL, en base a las necesidades y limitantes identificadas en la situación actual, diferenciados por cada nivel de gobierno, en 11 GAD priorizados de la Amazonía, conforme la norma técnica vigente.	40%	A los 150 días de la firma del contrato
Producto 3: Documento que contengan las propuesta de vinculación horizontal (red de gestores) y vertical (interoperabilidad) de los SIL con otras plataformas o sistemas de información, en el marco de la planificación y ordenamiento territorial.		
Producto 4: Implementación de SIL en dos GAD (1 provincial y 1 cantonal) priorizados de la Amazonía, tomando como base los productos 2 y 3	30%	A los 240 días de la firma del contrato

10. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta incluirá una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera, presentadas en dos sobres: uno que contenga original y copia (Formato PDF) de la propuesta técnica y propuesta económica. La propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días. Se deberá presentar

también una versión digital en formato PDF (USB). Si requiere aclaraciones favor enviar sus consultas a licitaciones.ec@undp.org.

La empresa deberá presentar los certificados correspondientes de experiencia para acreditar la experiencia. El equipo propuesto también deberá presentar certificados o títulos que les permita acreditar su formación.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil de la Empresa: 15%
- Perfil del Equipo: 15%
- Oferta Técnica: 40%
- Oferta Económica: 30%

Criterios mínimos de validación de la empresa	CUMPLE/NO CUMPLE
Años de operación de la Empresa de al menos 5 años	
La empresa presenta experiencia en al menos 3 procesos de planificación territorial en los últimos 5 años	
Perfil de la Empresa (100 puntos)	15%
Experiencia verificable en diseño, implementación o evaluación de herramientas relacionados con sistemas de información local en GAD y su interoperabilidad.	20 puntos
1- 3 experiencias	10
4 y más experiencias	20
Experiencia verificable en levantamiento o gestión por procesos.	20 puntos
1- 2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Experiencia verificable en la generación o manejo de información estadística.	20 puntos
1 -2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Experiencia verificable en la generación o manejo de información geográfica.	20 puntos
1 -2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Experiencia de trabajo en la Amazonía.	20 puntos
1 -2 experiencias	10
3 y más experiencias	20
Perfil del Equipo (100 puntos)	15%
Perfil 1: Coordinador general	30 puntos
Profesional con Posgrado (Master) en gestión de proyectos, desarrollo sostenible, políticas públicas, o áreas afines a la temática de esta contratación.	10
Experiencia en coordinación/gerencia/monitoreo de proyectos de cooperación, del sector público (proyectos con recursos fiscales) o del sector privado basada en gestión por resultados, incluyendo amplios grupos multidisciplinarios, y	

demostrada experiencia en supervisión de personal técnico y administrativo.	
1-3 años	5
4 y más años	10
Experiencia profesional en levantamiento, seguimiento, monitoreo y articulación de procesos de ordenamiento territorial en GAD.	
1-3 experiencias	2
4 y más experiencias	5
Experiencia en proyectos con actores a diferentes niveles incluyendo, gobiernos locales, pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y otros actores del territorio.	
1-2 proyectos	2
3 y más proyectos	5
Perfil 2: Especialista en Sistemas de Información	25 puntos
Profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Informática o afines a esta carrera.	5
Experiencia comprobada en diseño, programación y/o desarrollo de sistemas informáticos.	
1 - 4 años	2
5 y más años	5
Experiencia en creación/actualización, consolidación y/o fortalecimiento de Sistemas de Información.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada participando en procesos de fortalecimiento de capacidades en GAD y/o actores locales.	
1 – 2 años	1
3 y más años	2
Experiencia de trabajo en proyectos de interconexión de sistemas.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en análisis, diseño y/o creación de perfil de base de datos, perfil de desarrollo y/o plataforma virtual.	
1- 2 años	1
3 y más años	3
Perfil 3: Especialista en levantamiento/gestión por procesos y análisis de información estadística.	25 puntos
Profesional con título de tercer nivel en Administración, Economía o afines a ciencias sociales y/o administrativas.	5

Deseable título de cuarto nivel en Administración, Gestión por procesos o Gestión de calidad.	5
Experiencia comprobada en levantamiento de procesos, preferentemente trabajando con GAD.	
1-2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en levantamiento y análisis de información estadística, preferentemente trabajando con GAD.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en diseño y/o implementación de manuales/instructivos/guías de gestión por procesos.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Perfil 4: Especialista en análisis y levantamiento de información geoestadística	20 puntos
Profesional con título de tercer nivel en Geografía o afines a ciencias sociales o humanas.	5
Experiencia en levantamiento de información geográfica y estadística, preferentemente trabajando con GAD.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada en diseño y/o implementación de manuales/instructivos/guías.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Experiencia comprobada participando en procesos de fortalecimiento de capacidades, preferentemente trabajando con GAD y/o actores locales.	
1 – 2 años	2
3 y más años	5
Oferta Técnica (100 puntos)	40%
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	10
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo como consideración de escalas de trabajo, disponibilidad y limitaciones de información?	10
¿Es apropiada la secuencia de actividades, su planificación y cronograma con énfasis en trabajo en territorio?	10
¿Hasta qué punto está vinculada la propuesta técnica con los contenidos establecidos en la norma técnica de los SIL?	20
¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para la creación, consolidación y/o actualización de los SIL?	30
¿La propuesta presenta mecanismos diferenciados para la implementación de los SIL a nivel cantonal y provincial?	20
Oferta económica	30%

12. INSUMOS ENTREGADOS POR SENPLADES A LA EMPRESA ADJUDICADA

- Norma técnica de los Sistemas de Información Local.
- Código de buenas prácticas estadísticas, emitida por el INEC.
- Estándares de información geográfica, emitidas por el CONAGE.
- Norma técnica de Interoperabilidad vigente.
- Modelo de interoperabilidad definido para la plataforma tecnológica de interoperabilidad gubernamental.

13. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD, MAE, MAG y la empresa contratada convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato, será considerada confidencial y no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

La empresa consultora queda expresamente prohibida de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE, MAG y el PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.